

CUDAP: EXP-UNC: 0008866/2016

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la cual solicita la incorporación de la materia “**Trabajo Social y Espacio Rural**” de la Facultad de Ciencias Sociales como materia optativa conforme al Plan de Estudios vigente en la Licenciatura de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la materia optativa que se desea incorporar “**Trabajo Social y Espacio Rural**” de la Facultad de Ciencias Sociales como materia optativa al programa curricular de la Licenciatura en Geografía corresponde otorgar 6 (seis) créditos: (24 (veinticuatro) horas de cursado, más 12(doce) horas de trabajo de campo, más cursado, más 20 (veinte horas de trabajo final) total 56 horas;

Que el presente pedido se enmarca en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 191/09 que aprueba las modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía, en el punto 6 del Anexo “B”: materias optativas, donde se expresa en nota:

“Dadas las características del plan de estudio que contempla una currícula flexible lo que implica un elevado número de materias optativas que se cursan en otras Escuelas de la Facultad como así también en diferentes Unidades Académicas de la UNC, y cursos y seminarios ofrecidos por la carrera, el listado de materias optativas, es abierto y dinámico. La carrera de Geografía deberá considerar las propuestas de inclusión a través de su Consejo Departamental y elevarlas a aprobación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad”;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incorporar la materia “**Trabajo Social y Espacio Rural**” de la Facultad de Ciencias Sociales como materia optativa conforme al Plan de Estudios vigente en la Licenciatura de Geografía, con 6 (seis créditos).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 327
jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES